



en cuanto establezcan obligaciones a los órganos administrativos;

Que, adicionalmente, el "Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2023 del Sector Educación", aprobado por Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, define como Objetivo Estratégico Sectorial 2: "Garantizar una oferta de educación superior y técnico – productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad"; asimismo, el "Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, período 2019-2023", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 737-2018-MINEDU, define como Objetivo Estratégico Institucional 02: "Fortalecer el acceso a una formación de calidad con equidad en los estudiantes de la educación técnico – productiva y superior (tecnológica, artística y universitaria);

Que, bajo el marco normativo antes expuesto, el Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica el Informe N° 00049-2020-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, suscrito por la Dirección General de Desarrollo Docente y la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, a través del cual se sustenta la necesidad de aprobar las "Disposiciones para garantizar la calidad del servicio educativo y la protección de los derechos de los estudiantes de IEST e IESP en supuestos de desestimación del licenciamiento", que tiene como objetivo garantizar la calidad del servicio educativo y la protección de derechos de los estudiantes ante la desestimación de las solicitudes de licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicas y privadas, en el marco de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las "Disposiciones para garantizar la calidad del servicio educativo y la protección de los derechos de los estudiantes de IEST e IESP en supuestos de desestimación del licenciamiento", las mismas que, como anexo, forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS MARTÍN BENAVIDES ABANTO
Ministro de Educación

1888338-1

INTERIOR

Designan Directora General de la Dirección General de Información para la Seguridad del Viceministerio de Seguridad Pública

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 867-2020-IN

Lima, 28 de setiembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo público de confianza de Director General de la Dirección General de Información para la Seguridad del Viceministerio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior;

Que, por razones de servicio resulta necesario designar a la persona que asuma el cargo de confianza al que se hace referencia en el considerando precedente;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora CLAUDETT KATERINA DELGADO LLANOS en el cargo público de confianza de Directora General de la Dirección General de Información para la Seguridad del Viceministerio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CESAR AUGUSTO GENTILE VARGAS
Ministro del Interior

1888571-1

SALUD

Designan Jefa de Oficina de la Unidad de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 000141-2020-DG-INSNSB

San Borja, 25 de setiembre del 2020

VISTO:

El expediente DG00002020000227, que contiene el Informe N° 001004-2020-ERH-UAD-INSNSB, emitido por el Jefe de Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 11.1 literal a) del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de fecha 13 de enero del 2020, que delega durante el Año Fiscal 2020 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas la Designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, el numeral II.2.1 del Manual de Operaciones del INSNSB, aprobado por Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, establece que la Dirección General es la máxima autoridad del INSNSB y está a cargo de la conducción general, coordinación y evaluación de los objetivos, políticas, proyectos, programas y actividades que corresponden al Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Que, mediante Resolución Directoral N°000121-2020-DG-INSNSB, de fecha 04 de setiembre de 2020, se designa a la Médico Cirujano Katia Anahi Granados Guibovich, al cargo de Jefa de Oficina de la Unidad de Gestión de la Calidad (CAP- 081, Nivel F-3) del Instituto

de Salud del Niño- San Borja, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio ;

Que, mediante Resolución Directoral N°000137-2020-DG-INSNSB, de fecha 22 de setiembre de 2020, se acepta la renuncia al cargo de Jefa de Oficina de la Unidad de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, a la Médico Cirujano Katia Anahi Granados Guibovich;

Que, mediante Memorando N° 000377-2020-DG-INSNSB, de fecha 23 de setiembre de 2020, la Directora General del Instituto, propone al Director Ejecutivo de la Unidad de Administración la designación de Jefa de Oficina de la Unidad de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, a la Médico Cirujano Emma Victoria Veliz Silva;

Que, atendiendo a lo señalado en el documento del Visto, se estima conveniente efectuar las acciones de personal solicitada para el cargo de Jefa de Oficina de la Unidad de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja;

Que, mediante Informe Legal N° 000268 -2020-UAJ-INSN-SB, la Unidad de Asesoría Jurídica, recomienda suscribir la Resolución Directoral correspondiente.

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, del Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica, y del Jefe de Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, y;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, con la Resolución Ministerial N°512-2014/MINSA, modificada con la Resolución Directoral N°123-2017/INSNSB y la Resolución Viceministerial N° 027-2020-SA/DVM-PAS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a la M.C. Emma Victoria Veliz Silva, en el cargo de Jefa de Oficina de la Unidad de Gestión de la Calidad (CAP-081, Nivel F-3), del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N°1057

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES
Directora General
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

1888214-1

Designan Coordinadora Técnica de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 000142-2020-DG-INSNSB

San Borja, 25 de setiembre del 2020

VISTOS:

El expediente DG00002020000228, que contiene el Informe N° 001005-2020-ERH-UAD-INSNSB, emitido por el Jefe de Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 11.1 literal a) del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de fecha 13 de enero del 2020, que delega durante el Año Fiscal 2020 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas la Designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, el numeral II.2.1 del Manual de Operaciones del INSNSB, aprobado por Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, establece que la Dirección General es la máxima autoridad del INSNSB y está a cargo de la conducción general, coordinación y evaluación de los objetivos, políticas, proyectos, programas y actividades que corresponden al Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja;

Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador Técnico de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia (CAP N°0730 Nivel F-3), del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, por lo que resulta necesario designar dicho cargo;

Que, mediante Memorando N° 000378-2020-DG-INSNSB, de fecha 23 de setiembre de 2020, Dirección General del Instituto, propone el Director Ejecutivo de la Unidad de Administración la designación de la Coordinadora Técnica de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, a la Médico Cirujana María Cristina Medina Pflucker;

Que, atendiendo a lo señalado en el documento del Visto, se estima conveniente efectuar las acciones de personal solicitada para el cargo de Coordinadora Técnica de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja;

Que, mediante Informe Legal N° 00269-2020-UAJ-INSN-SB, la Unidad de Asesoría Jurídica, recomienda suscribir la Resolución Directoral correspondiente;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, del Jefe de la Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica, del Jefe de Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, y;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, con la Resolución Ministerial N°512-2014/MINSA, modificada con la Resolución Directoral N° 123-2017/INSNSB y la Resolución Viceministerial N° 027-2020-SA/DVM-PAS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la M.C. María Cristina Medina Pflucker, en el cargo de Coordinadora Técnica de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia (CAP N° 0730 Nivel F-3), del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N°1057.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES
Directora General
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

1888214-2

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Aprueban el “Padrón de hogares beneficiarios en el ámbito urbano del subsidio monetario en el marco de la intervención “Bono Universal” aprobado por el Decreto de Urgencia N° 098-2020”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 220-2020-TR

Lima, 28 de setiembre de 2020

VISTOS: El Informe N° 1345-2020-MTPE/3/17.2, de la Dirección de Investigación Socio Económico Laboral; la Hoja de Elevación N° 0760-2020-MTPE/3/17,